

PRIMERA COPIA.-



1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE  
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA".

3 OTORGA : DRA. ENITH VICTORIA PEÑA UNDA.-

4 CUANTIA : INDETERMINADA.-

5 l.n.



6 DI TRES COPIAS.

7 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del  
8 Ecuador el día de hoy MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
9 DIEZ, ante mi Doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL  
10 CANTON LOJA, comparece la doctora ENITH VICTORIA PEÑA UNDA, en su  
11 calidad de GERENTE GENERAL, y representante legal de la Compañía de  
12 responsabilidad limitada "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA", según se  
13 justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como  
14 documento habilitante, la compareciente manifiesta ser mayor de edad,  
15 ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Loja y sin impedimento legal para  
16 contratar y obligarse, a quien de conocer DOY FE.- Me solicita, eleve a escritura  
17 pública, el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo  
18 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de  
19 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
20 "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA", de conformidad a las siguientes  
21 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señora doctora  
22 ENITH VICTORIA PEÑA UNDA, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
23 representante legal de la Compañía de responsabilidad limitada "CARE  
24 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA".- Demuestra su calidad la compareciente, con  
25 la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de la  
26 presente minuta.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía  
27 actualmente denominada "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA", se  
28 constituyó inicialmente con el nombre de Augusto Reinoso Construcciones

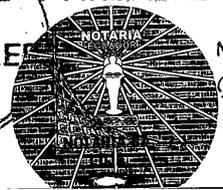


1 Comercio CIA. LTDA. Mediante escritura pública otorgada ante el notario  
2 vigésimo octavo del cantón Quito, el día veintisiete de Agosto de mil novecientos  
3 noventa y siete.- La compañía fue aprobada por el Intendente de Compañías de  
4 Quito encargado, mediante Resolución número noventa y siete punto uno  
5 punto uno punto dos mil seiscientos cuarenta y nueve, de fecha veintinueve de  
6 octubre de mil novecientos noventa y siete, y fue inscrita en el Registro Mercantil  
7 del Cantón Quito, bajo el número dos mil setecientos noventa, tomo ciento  
8 veintiocho, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-  
9 **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo cuarto del  
10 Cantón Quito, el día treinta de noviembre del dos mil uno, la compañía Augusto  
11 Reinoso Construcciones y Comercio CIA. LTDA. Reformó sus estatutos, realizo  
12 la operación de conversión de capital, aumento de capital, cambio de domicilio y  
13 cambio su denominación "**CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**", Los  
14 precitados actos societarios y la escritura en mención fueron aprobados por el  
15 Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número cero uno punto  
16 Q punto JJ punto cinco ocho dos tres (Nro. 01.Q.IJ. 5823) de fecha doce de  
17 diciembre de dos mil uno.- Los Notarios Vigésimo cuatro y Vigésimo octavo del  
18 Cantón Quito, con el contenido de la precitada resolución con fecha dieciséis de  
19 enero del dos mil dos, sientan las razones correspondientes, tanto al margen de  
20 la escritura de constitución como a la de reforma de estatutos.- El Registrador  
21 Mercantil del cantón Quito con fecha veinticuatro de enero de dos mil dos,  
22 sienta la razón correspondiente al margen de la inscripción número dos mil  
23 setecientos noventa (2790), del registro mercantil de seis de noviembre de mil  
24 novecientos noventa y siete; a, fojas cuatro mil cuatrocientos diez (4410) vuelta,  
25 tomo ciento veintiocho.- El registrador mercantil del cantón Loja, sienta razón en  
26 el registro de compañías del año dos mil dos, bajo la partida número cincuenta y  
27 cuatro, y anotada en el Repertorio número ciento sesenta, de fecha veintiuno de  
28 enero de dos mil dos.- **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el

1 Notario Séptimo del Cantón Loja, el día siete de febrero de dos mil tres, la  
2 compañía "CARE CONSTRUCCIONES CIA LTDA.", procede a reformar el  
3 Estatuto social de la Compañía; Reforma que es aprobada por el Intendente de  
4 Compañías de Cuenca en cargo, mediante resolución número cero tres guión  
5 C guión Dic guión cero cuatro seis uno (Nro. 03-C-DIC-0461) de fecha Cuenca  
6 dieciocho de julio de dos mil tres, razón que se encuentra sentada en la Notaria  
7 Séptima del Cantón Loja, con fecha tres de septiembre del años dos mil tres,  
8 reforma inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Loja, registro de  
9 compañías del año dos mil tres, como bajo la partida quinientos veintiocho  
10 (528); y, anotada en el repertorio con el número dos mil doscientos quince  
11 (Nro. 2215), de fecha treinta de octubre del dos mil tres.- De igual manera, el  
12 señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, con fecha dieciséis de  
13 septiembre del dos mil tres, sienta razón de la resolución de la Intendencia de  
14 Compañías de la reforma de los Estatutos de la Constitución de la Compañía  
15 Augusto Reinoso Construcciones y Comercio Cia. Ltda.- Así mismo, con fecha  
16 veinticuatro de septiembre del dos mil tres, la señora Notaria Suplente de la  
17 Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, margina en la Matriz de la escritura  
18 de **CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA**  
19 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUGUSTO REINOSO**  
20 **CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria el  
21 treinta de noviembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil del cantón Quito,  
22 con fecha cinco de noviembre del dos mil tres, sienta la razón de la resolución  
23 dictada por la Intendencia de Compañías referente a la modificación del objeto  
24 social y reforma de estatutos de la compañía "CARE CONSTRUCCIONES CIA  
25 LTDA", de la inscripción número dos mil setecientos noventa del registro  
26 mercantil de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fojas  
27 cuatro mil cuatrocientos diez vuelta (fs 4410 vta.); como ciento veintiocho  
28 **CUATRO**.- Mediante resolución de junta universal de socios realizada el día



1 siete de septiembre del año dos mil diez, según el copia del acta que se adjunta  
2 como documento habilitante, se resolvió efectuar la reforma del estatuto social  
3 de la Compañía "CARE CONSTRUCCIONES CIA LTDA, mismo que dirá  
4 "ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y SU DOMICILIO.- La compañía es  
5 de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de  
6 Quito, provincia de Pichincha; por decisión de la Junta General de socios puede  
7 constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier  
8 lugar del país o del exterior", conforme los cambios que se indicará más  
9 adelante.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-  
10 Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta universal  
11 de socios, se reforma el artículo tercero del Estatuto de la Compañía "CARE  
12 CONSTRUCCIONES CIA LTDA", mismo que dirá así "ARTICULO TERCERO:  
13 NACIONALIDAD Y SU DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad  
14 ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, provincia  
15 de Pichincha.- Por decisión de la Junta General de socios puede constituir  
16 sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del  
17 país o del exterior"-. Usted, señor notario se servirá agregar las demás  
18 cláusulas e estilo para la validez de la presente escritura.- Dignese atenderme.-  
19 Firma.- Ilegible.- Dr. Ernesto Roldán Jara.- ABOGADO.- Matrícula.- Quinientos  
20 cuarenta y seis.- C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
21 pública.- Los otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y certificado de  
22 votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público, yo el  
23 Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente  
24 en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY  
25 FE.- firmado).- Dra. Enith Victoria Peña Unda.- f).- doctor E. Beltrán B.- f).- EL  
26 NOTARIO.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO TRES  
27 COPIAS, SELLADAS, SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA EL  
28 MISMO DIA FECHA DE SU CELEBRACION



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
RUC: 1100020054001  
Telf: 2969265



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que la señora Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. SC.DIC.L.10.246 de fecha 23 de Septiembre del 2010, APROBO la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARE CONSTRUCCIONES" CIA. LTDA., particular que he marginado en su Matriz.

Loja, Septiembre 27 del 2010

  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO  
RUC: 11000020054001  
Telf. 2560285



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la - Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE - LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria - No. SC.DIC.L.10.246, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo - la partida No. 904, y anotada en el repertorio con el No. 1421 juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 23 de septiem - bre del 2010.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 19 de Octubre del 2010.





Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

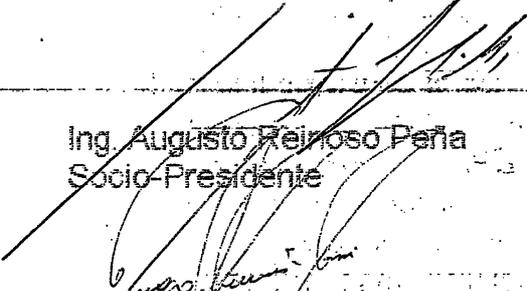
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

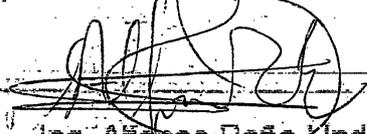
En la ciudad de Loja, república del Ecuador, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez, a las 11h00, en esta ciudad de Loja, en el domicilio de la compañía, ubicada en calle Sucre Nro. 17-02 y Celica, se reúnen los señores: Augusto Efrén Reinoso Peña, Alfonso Peña Unda y Diego Xavier Reinoso Peña, por sus propios derechos, quienes son socios de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", quienes representan la totalidad del capital social y pagado de la compañía; los socios en forma voluntaria, por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, para tratar los asuntos que se señalarán más adelante, como orden del día. La Junta está presidida por el señor Ing. Augusto Efrén Reinoso Peña, en su calidad de Presidente, y, la señora Dra. Enith Victoria Peña Unda, siendo Gerente General de la compañía, en su calidad de Secretaria. Los socios resuelven que en la presente junta general extraordinaria, se trate en el siguiente orden del día:

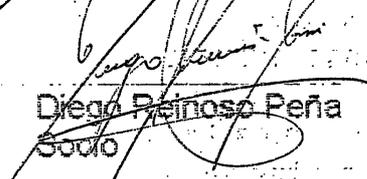
**Primero.-** Cambio de domicilio de la compañía.- El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de conocer el punto señalado anteriormente como orden del día. La junta por unanimidad resuelve aprobar el orden del día.- PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el señor Presidente, quien señala que resulta conveniente a los intereses societarios de la compañía, trasladar el domicilio principal de la compañía a la región norte del país, por lo que sugiere domiciliarse en la ciudad de Quito, y propone el siguiente texto sustituto al artículo tercero del estatuto social de la compañía que dirá "ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD Y SU DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se estable en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; por decisión de la Junta General de socios puede constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior".- Propuesta la moción, la junta general luego de la deliberación, por unanimidad del capital social presente RESUELVE aprobar el traslado del domicilio de la compañía CARE CONSTRUCCIONES Cía. Ltda., a la ciudad de Quito, con la propuesta de reforma al estatuto de la compañía. Así mismo, se resuelve facultar a la Gerente General de la compañía realizar los correspondientes trámites para elevar a escritura pública la reforma del estatuto, de conformidad a lo aprobado por esta junta, y notificar a las instancias correspondientes para que surtan los efectos legales. Como también se autoriza el pago de los gastos que demande la presente autorización.- No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la



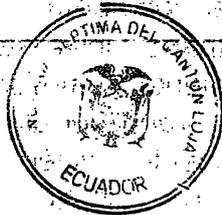
Junta concede un receso de cincuenta minutos para la redacción del Acta correspondiente.- Hecho que fue, y con la asistencia de todos los socios presentes, se reinstaló la sesión de la Junta, dándose lectura a la presente acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificación alguna que hacerle, es aprobada por unanimidad del capital social presente.- El Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta la junta, siendo las 13h00. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes y la Secretaria que actúo y certifica.

  
Ing. Augusto Peinoso Peña  
Socio-Presidente

  
Ing. Alfonso Peña Unda  
Socio

  
Diego Peinoso Peña  
Socio

  
Dra. Entih Peña Unda  
Gerente General-Secretaria



Sucre 1702 y Celica, Ed. Care Construcciones, 4to piso  
Telf: (07) 2584379 Fax: (07) 2585036 Loja-Ecuador  
E-mail: carecons@utpl.net



Loja, 29 de marzo del 2010

Señora Doctora  
ENITH VICTORIA PEÑA UNDA DE REINOSO  
Ecuatoriana, No. C.I. 110035000-6, domiciliada en la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja; en calle Sucre 17-02 y Celica, Edificio Care Construcciones, P.B., Teléfono: 2588103.  
Ciudad.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." en sesión realizada el día de hoy, ratificó a Ud., como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período estatutario, de dos años.

Como Gerente General tendrá Ud., la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." celebrada el 27 de agosto del año mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín.

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sra. Kárem Verónica Reinoso Peña.  
Presidente de la Compañía "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja a, 29 de marzo del 2010.

Dra. Enith Victoria Peña Unda de Reinoso.  
Gerente General de la Compañía "CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 279, y anotado en el repertorio con el No. 511.



Loja, 30 de marzo del 2010.

Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

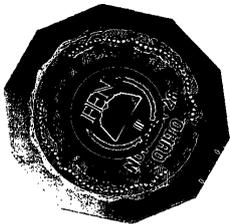
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO / TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 1997, DE LA RESOLUCION No. SC.DIC.L.10.246, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REFERIA EMPRESA AL CANTON LOJA PROVINCIA DE LOJA AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA DE LA COMPAÑIA CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA; Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, QUITO A, 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.



*Paola Delgado*  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

**NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR**



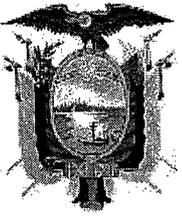
GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 904, y anotada en el repertorio con el No. 1421, juntamente con la Escritura Pública de cambio de dominio de la Compañía CARE CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., y reforma de estatutos , celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, fe fecha 14 de septiembre del 2010.- Se marginó.

Loja, 19 de Octubre del 2010.



  
Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.DIC.L.10. DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la **SRA. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA** de 23 de septiembre del 2.010, bajo el número **3733** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **LOJA**, Cantón Loja, Provincia de Loja a la Ciudad de **QUITO**, Distrito Metropolitano; **Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**CARE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**", otorgada el 14 de septiembre del 2.010, ante el Notario **SÉPTIMO** del Cantón Loja, Provincia de Loja **DR. EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO, literal b)** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2056**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40148**.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-